



Confederación Española de Comercio

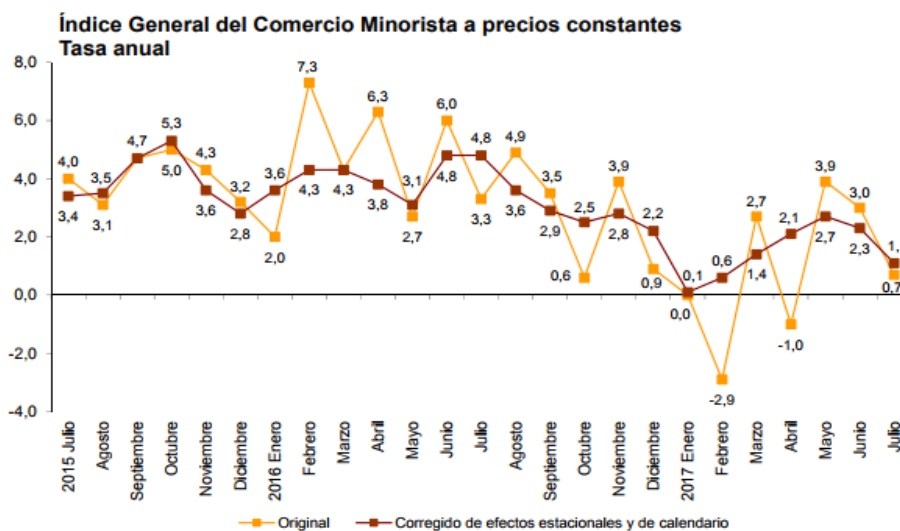
## Circular CEC 33/2017

### Informativa

#### Asunto: “Índice de Comercio Minorista (ICM). Julio 2017”

Estimado amigo/a.

Para tu conocimiento e información, te comunico que, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística sobre el Índice de Comercio al por Menor (ICM), **la serie original del ICM a precios constantes registró en julio una variación interanual de las ventas del 0,7% respecto a julio de 2016**, lo que supone 2,3% puntos por debajo de la tasa del mes anterior.



Fuente: ICM. INE

***\*El ICM a precios constantes corregido de efectos estacionales y de calendario (línea roja) muestra la tendencia en la evolución de las ventas en el último periodo.***

En julio de 2017, el Índice General sin incluir las Estaciones de Servicio y corregido de efectos estacionales y de calendario registró una variación anual del 0,5%.

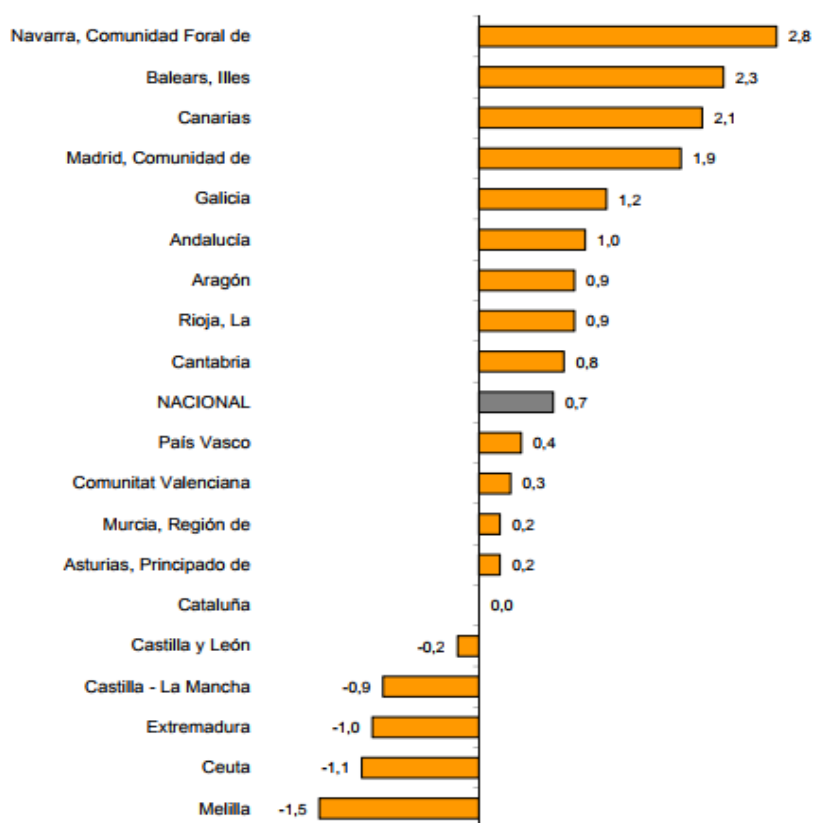
**Por tipo de productos**, en tasa interanual en serie original suben tanto **Alimentación (2,5%)** como **el Resto de productos (0,7%)**. Dentro de esta última categoría, suben **Equipo del hogar** sube 4,2% y **Equipo personal** sube 1,1%

**Por modos de distribución**, en julio las ventas suben, **Grandes Cadenas (2,4%)** y **Grandes Superficies (0,8%)**, mientras que **Empresas Unilocalizadas (-0,2%)** y **Pequeñas Cadenas (-1,6%)**, bajan sus ventas.

**Por territorio**, las ventas aumentan en catorce comunidades autónomas respecto a julio de 2016, Comunidad Foral de Navarra (2,8%), Illes Balears (2,3%) y Canarias (2,1%) presentan los mayores incrementos.

Por su parte, Extremadura (1,0%), Castilla la Mancha (-0,9%) y Castilla-León (-0,2%) registran tasas negativas.

**Índices generales: nacional y por comunidades y ciudades autónomas**  
**Tasa anual de las ventas**

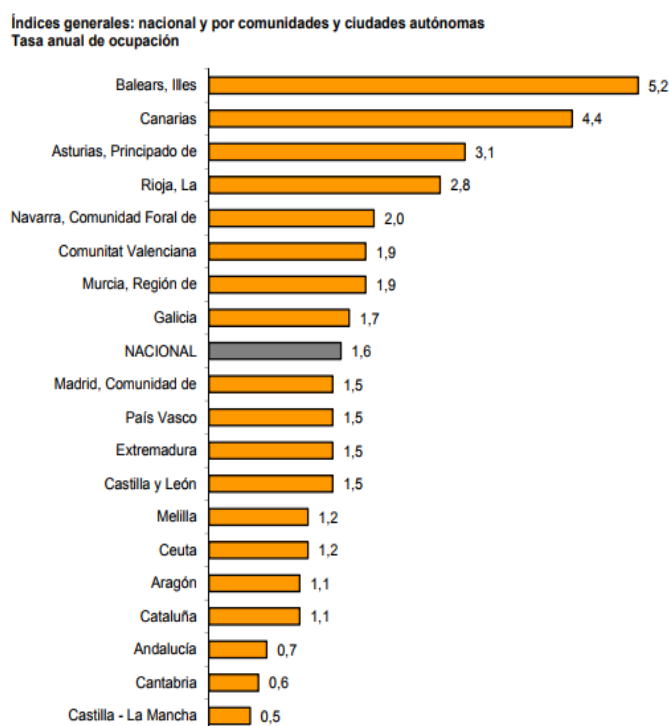


Fuente: ICM. INE

En lo relativo a **la ocupación del sector**, la **tasa interanual de ocupación del comercio minorista se situó en julio en el 1,6%**, respecto al mismo mes de 2016. Esta tasa es seis décimas inferior a la registrada en junio.

**Por modos de distribución, Grandes Cadenas (4,0%) es el formato que más aumenta en julio con respecto al mismo mes del año anterior.** Los demás formatos, a excepción de **Pequeñas Cadenas (-0,1%)**, también aumentan su ocupación en el mes de julio, **las Empresas Unilocalizadas continúan creando empleo en un 0,6%**.

**Por territorio**, el empleo en el comercio minorista aumenta en julio en tasa anual en todas las comunidades autónomas. Illes Balears presenta el mayor incremento (5,2%).



Fuente: ICM.INE

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.

**José Guerrero Huesca**

**Secretario General**

**Madrid, 04 de Septiembre de 2017**

## ACLARACIÓN DE PARTIDAS DE BIENES INCLUIDAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL ICM

- ❖ **Alimentación, bebidas y tabaco:** Frutas y verduras, carne, volatería y carne de caza, charcutería y fiambres, pescados y mariscos, pan y productos de panadería, confitería y pastelería, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos de tabaco, lácteos, huevos, conservas de frutas, vegetales, carnes y pescados, etc.

- ❖ **Resto productos:**

**Equipo personal** (Telas, vestido y calzado): Telas, lana para tricotar o hacer punto, material básico para la fabricación de alfombras, tapices o bordados, sábanas, mantelerías, toallas, artículos de mercería, prendas de vestir, artículos de peletería, accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, sombreros, paraguas, bastones, ... calzado, artículos de cuero, cosméticos y artículos de tocador, etc.

**Equipamiento del hogar:** Muebles (excepto muebles de oficina), artículos de iluminación, utensilios domésticos no eléctricos, cubertería, vajilla, cristalería, alfarería y loza, cortinas, visillos, ... artículos de madera, corcho y cestería. Electrodomésticos (incluidas las máquinas de coser), aparatos de radio y televisión y otros equipos audiovisuales, instrumentos de música y partituras musicales, artículos de ferretería, cortadoras de césped, vidrio plano, material y equipo de bricolaje, pinturas, barnices y esmaltes, material de construcción como ladrillos, madera y sanitarios, ordenadores, fotografía y precisión, etc.

**Otros bienes:** Relojería, joyería y platería, droguería, papeles pintados y revestimiento de suelos (alfombras, moquetas...), combustibles excepto para vehículos automóviles (combustibles líquidos, botellas de gases licuados, carbón y madera, para calefacción y uso doméstico,...), galerías de arte comerciales, material y equipo de oficina incluido el mobiliario, recuerdos, artesanía, artículos religiosos y bisutería, sellos y monedas incluidos los de segunda mano, artículos de regalo y de fumador, material de comunicación (teléfonos, faxes,...), artículos de viaje de cuero o imitación de cuero, etc.